PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, febrero de 2024

Señora
STEPHANY VALLE CORDOBA
SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5748413 de 2024
GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Despacho Regional
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes febrero del año 2024

Referencia: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5748413 de 2024

LIDA JOHANNA MORALES MÁRQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.312.498 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Grupo de Gestión del Talento Humano, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.995.000,00).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 1.565.000,00).
b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($3.130.000,00) cada uno.
Con cargo al CDP 8824 de 2024.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2024.

OBJETO:
Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actuaciones administrativas en materia pensional para la Regional Atlántico del SENA.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar recopilación de los documentos requeridos para radicar ante la Administradora de Pensiones Colpensiones las pensiones de vejez o sustitución de los jubilados o sustitutos SENA y radicar ante el Colpensiones las pensiones de vejez o sustitución pensional.	Se realizó	Consta en correo electrónico
2	Seguimiento ante Colpensiones, de las pensiones de vejez o sustituciones pensionales radicadas, de los jubilados de la Regional, a través de los recursos de ley o solicitando revocatoria de los actos administrativos con apoyo y coordinación del Grupo de Pensiones de la Dirección General del SENA.	Se realizó	Consta en correo electrónico
3	Vigilar en compañía de Colpensiones de aquellos jubilados que realizaron solicitudes de pensión vejez por si solos, cuando se les reconozca la prestación y reportarle al Grupo de Pensiones para no incurrir en una doble mesada pensional y así proceder a tramitar la Resolución por la cual se declara una pérdida de fuerza de ejecutoria.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato.
4	Realizar la respectiva notificación a las Resoluciones por la cual se declara una pérdida de fuerza de ejecutoria, se señala el valor de una diferencia pensional y se determinan sumas a restituir y reportar a la oficina de nómina para que realice la modificación del valor de la mesada pensional y pague las sumas a favor del pensionado al que haya lugar.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato

5	Gestionar y radicar Autorizaciones de Giros de Retroactivos pensional dejados en suspenso por parte del antiguo Instituto de Seguros Sociales, hoy Colpensiones, con apoyo y Grupo de Pensiones de la Dirección General del SENA.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
6	Gestionar, ejecutar y radicar solicitudes de traslado al régimen de Prima Media con Prestación Definida, amparándose en la Sentencia de Unificación SU – 062 del 2010, de pensionados que reúnen las condiciones del régimen de transición previsto en la Ley 100 de 1993.	Se realizó	
7	Apoyar el proceso de cobro de doble mesada pensional realizando persuasivos y acuerdos de pago.	Se realizó	Consta en correo electrónico
8	Hacer seguimiento y revisión a cartera de doble mesada pensional y enviar al área de cobro coactivo en caso de incumplimiento.	Se realizó	
9	Manejo del aplicativo Intrasuit.	Se realizó	
10	Atender requerimientos del Despacho de Jurisdicción Coactiva de la Regional Atlántico, suministrando la información, certificaciones o actos administrativos necesarios para los procesos en los cuales los pensionados estén cobrando el retroactivo pensional dejado en suspenso por parte del Instituto de Seguros Sociales o procesos ante Juzgados y Tribunales.	Se realizó	
11	Organizar jornadas, charlas y asesoría personalizadas de la Administradora de Pensiones Colpensiones para pensionados y funcionarios y realizar seguimiento de las solicitudes radicadas ante Colpensiones de los funcionarios.	Se realizó	

12	Asesorar, apoyar y orientar a los Prepensionados en los tramites a realizar para radicar solicitud Pensión Vejez, con respecto a historias laborales con inconsistencias, asesorar y apoyar en las correcciones y convalidaciones de las semanas cotizadas, traslados de régimen, errores en el nombre o número de cedula.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
13	Una vez reconocida la Pensión de Vejez, orientar al funcionario para que renuncie con el tiempo que se requiere y pueda incluirse en nómina de pensionados, y así notificar a Colpensiones la confirmación de retiro de servidor público y se proceda a incluirlo en nómina. Y hacerle seguimiento a Colpensiones, que se cumpla el término para incluir en nómina de pensionados, al salir el funcionario de la Entidad.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
14	Atender solicitudes del grupo de Pensiones de la Dirección General de certificados de devengados del último año de servicio y de toda la vida laboral de pensionados, Certificado Aportes a Pensión toda la vida laboral para efectos de realizar pagos por cumplimiento de sentencia por reliquidación pensional.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
15	Dar respuesta a Derechos de Petición de retirados, pensionados y prepensionados de Certificados de los factores salariales que se tuvieron en cuenta para expedir resolución que otorgó pensión de jubilación y de todo lo devengado en el último año de servicio, certificación de vinculación laboral de pensionados, funcionarios y ex	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato

	funcionarios para efectos de pensión, solicitudes de actos administrativos consignados en las hojas de vida provenientes de Juzgados, pensionados, funcionarios, ex funcionarios y apoderados sobre aportes a pensión.		
16	Apoyar y manejar sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados-Cetil.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
17	Expedir certificaciones de tiempos laborados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.	Se realizó	Consta en correo electrónico
18	Realizar apoyo en los trámites en la convocatoria de Estímulos, correspondientes al primer y segundo semestre, realizando análisis de requisitos y posterior redacción de resolución para pago del estímulo.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación

del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9462056127 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Adjunto evidencias en (17) folios

Cordialmente,



LIDA JOHANNA MORALES MÁRQUEZ
Contratista
C.C. No. 55.312.498 de Barranquilla

Recibí a satisfacción:

STEPHANY VALLE CORDOBA
Supervisora de CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5748413 de 2024
Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano

Certificado de supervivencia MABEL ELISA SALCEDO GÓMEZ - Regional Atlántico



Lida Johanna Morales Marquez

Para coordinacion pensiones; Bernardo Gonzalez Navarro; Diego Alberto Muñoz Cuadrado

CC Yesenia Maria Garcia Paez

Responder | Responder a todos | Reenviar

martes 6/02/2024 10:08 a. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 3/02/2034

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA.pdf
352 KB

Buenos días estimados,

De manera atenta envió certificado de supervivencia de la señora MABEL ELISA SALCEDO GÓMEZ CC 33133687, quien fue retirada de nomina por no presentarla a tiempo. Envió para realizar el respectivo tramite.

Cordialmente,

Solicitud de firma de 13 resoluciones para pago de estimulo



Lida Johanna Morales Marquez

Para Jacqueline Rojas Solano; Enedith Lucia Colmenares Orozco

CC Stephany Valle Cordoba

Responder | Responder a todos | Reenviar

miércoles 7/02/2024 3:09 p. m

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 4/02/2034

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

YARA CRISTINA AMARIS CAMPBELL.pdf 227 KB	ANGELINA DE JESUS DE LOS REYES.pdf 227 KB	ILEANA DIAZ ORTEGA.pdf 227 KB
WILVER LEAL PEREZ.pdf 226 KB	NORA ALBA MENDOZA.pdf 226 KB	MARELVIS MUÑOZ OCHOA.pdf 227 KB
CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES.pdf	MARIA LUZ NIETO SAID.pdf	JOSE MARIO PACHECO DEL PORTILLO.pdf

Buenas tardes estimada Ene,

De manera atenta solicito apoyo con la firma digital de 2 resoluciones adjuntas que ordena el pago de apoyo en educación formal de Empleados Públicos para el primer Semestre de 2024.

Funcionarios:

1. Amaris Campbell Yara Cristina
2. De Los Reyes Berdugo Angelina De Jesus
3. Diaz Ortega Ileana
4. Leal Perez Wilver
5. Mendoza Martinez Nora Alba
6. Muñoz Ochoa Marelvis
7. Navarro Corrales Cristina Patricia
8. Nieto Said Maria Luz
9. Pacheco Del Portillo Jose Mario
10. Roget Viloria Irina Isabel
11. Rueda Leon Jansen Joan Michell
12. Suaza Moreno Carlos Andres
13. Perez Pineda Aleida

Adjunto resoluciones en PDF.

Cordialmente,

Solicitud de desembolso de Estímulo de apoyo económico de estudio a 13 funcionarios



Lida Johanna Morales Marquez
Para Lida Johanna Morales Marquez

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

jueves 8/02/2024 1:02 p. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 5/02/2034

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Resolucion No. 8-00134 de 2024 - ALEIDA PEREZ PINEDA_compressed.pdf
197 KB

Resolucion No. 8-00135 de 2024 - ANGELINA DE JESUS DE LOS REYES_compressed.pdf
217 KB

Resolucion No. 8-00136 de 2024 - CARLOS ANDRES SUAZA MORENO_compressed.pdf

Ene porfa me ayudas enviando por onbase a Alexandra. Gracias!

PARA: **Alexandra Milena Palacio Fuentes**, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (apalacio@sena.edu.co) 8-1040

DE: **Jacqueline Rojas Solano**, Directora Regional Atlántico - (jacqueline.rojas@sena.edu.co) 8-1010

ASUNTO: Solicitud de desembolso de Estímulo para apoyo económico de estudio 13 funcionarios.

Atentamente le informo que ordeno el pago a las Instituciones y por ende solicito adelantar el trámite correspondiente para el desembolso del Estímulo para 13 apoyos económicos de estudios por un valor total de $ 86.572.722, de conformidad con la de conformidad con la **Resolución No. 1-00048 del 17 de enero de 2024, *"Por la cual se asignan apoyos para continuar estudios de pregrado y postgrado a funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del SENA"*** y ***la Resolución No. 1-00049 del 17 de enero de 2024 "Por la cual se asignan apoyos para nuevas solicitudes de financiación de educación formal a funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del SENA"***, emitida producto de la Convocatoria Sistema General de Estímulos, primer semestre 2024, a los siguientes funcionarios:

1. Aleida Perez Pineda
2. Angelina De Jesus De Los Reyes Berdugo
3. Carlos Andres Suaza Moreno
4. Cristina Patricia Navarro Corrales
5. Ileana Diaz Ortega
6. Irina Isabel Roget Viloria
7. Jansen Joan Michell Rueda Leon
8. Jose Mario Pacheco Del Portillo
9. Marelvis Muñoz Ochoa
10. Maria Luz Nieto Said
11. Nora Alba Mendoza Martinez
12. Wilver Leal Perez
13. Yara Cristina Amaris Campbell

RV: SOL VOLANTE DE ENERO DE PASTORA TORRES MERCADO CC 22357330



Lida Johanna Morales Marquez
Para FES ATLANTICO

Responder | Respo

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 5/02/2034

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

PASTORA MERCADO - ENERO.pdf
58 KB

Hola mi estimada Sandra,

Envió el volante solicitado.

De: fesatlantico@fondofes.com.co <fesatlantico@fondofes.com.co>
Enviado el: jueves, 8 de febrero de 2024 1:46 p. m.
Para: Lida Johanna Morales Marquez <lmoralesm@sena.edu.co>
Asunto: SOL VOLANTE DE ENERO DE PASTORA TORRES MERCADO CC 22357330

Amiga por favor ayúdame con este volante por fa

Cordialmente,

SANDRA GUZMAN ROSELLON
Asesor Integral de Servicios Regional Atlantico y Magdalena
Fondo de Empleados del Sena y Servidores Públicos
Cel: **3103263755**
fesatlantico@fondofes.com.co
www.fondofes.com.co

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

RV: Certificado pension



Lida Johanna Morales Marquez
Para demetriomantilla@yahoo.com
CC Stephany Valle Cordoba
Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 5/02/2034
Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Responder | Responder a todos | Reenviar

jueves 8/02/2024 3:56 p. m.

Certificación a DEMETRIO MANTILLA CASTELLLA.pdf
211 KB

Buena tardes Sr. Demetrio,

De manera atenta le envió el certificado solicitado realizado de acuerdo a la resolución . Resolución No. 02024 del 2 de julio de 2010, "*por la cual se da cumplimento a una sentencia judicial del 25 de marzo de 2010 proferida por el Concejo de Estado sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda*".

Cordialmente,

De: demetrio mantilla <demetriomantilla@yahoo.com>
Enviado el: jueves, 8 de febrero de 2024 5:59 a. m.
Para: Lida Johanna Morales Marquez <lmoralesm@sena.edu.co>
Asunto: Certificado pension

> No suele recibir correos electrónicos de demetriomantilla@yahoo.com. Por qué esto es importante

Buen día srta Lida Morales , agradecería infinitamente me envíe por este medio certificado dirigido al banco de Occidente donde certifique que el valor consignado por ustedes a la cuenta corriente número 804020247 registrada a mi nombre corresponde a pensión vitalicia de mi hijo Alain Dario Mantilla Morales el cual yo soy su curador como consta en certificado del juzgado de familia entregado personalmente a usted.
Anticipándole de antemano su atención
Demetrio mantilla castellar
Cc 8.664.840 Barranquilla
Cra 52 # 94-125 casa 1
Cel: 3106307678

Enviado desde Yahoo Mail para Android

RV: Soportes de pago caso JAFETH ANTONIO ALI RICO



Lida Johanna Morales Marquez
Para Juan Rafael Pino Martinez
CC Orlando Eustorgio Perez Gutierrez; Stephany Valle Cordoba

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 12/02/2024 2:52 p. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 9/02/2034

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Mensaje enviado con importancia Alta.

Soporte de Pago - 750_05971_2.pdf
45 KB

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL-CIRO FABREGAS GUTIERREZ.pdf
2 MB

1-1676.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-049581 - NIS 2023-02-337640 - 23-08-2023.pdf

Dr. Juan Rafael,

Por medio del presente y de acuerdo con el requerimiento presentando, me permito remitir el soporte de pago del JAFETH ANTONIO ALI RICO identificado con cédula de ciudadanía No.3.692.999 de Barranquilla, la suma de TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($13.073.670).

Cordialmente,

Lida Johanna Morales Marquez

Regional Atlántico - Contratista

lmoralesm@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 43 42-40 Piso 11

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Juan Rafael Pino Martinez <jpinom@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 12 de febrero de 2024 2:32 p. m.
Para: Lida Johanna Morales Marquez <lmoralesm@sena.edu.co>
CC: Orlando Eustorgio Perez Gutierrez <Oeperezg@sena.edu.co>; Leysmar Irley Medina Rojas <limedinar@sena.edu.co>
Asunto: RE: Soportes de pago caso JAFETH ANTONIO ALI RICO

Revisión de historia laboral de Colpensiones



Lida Johanna Morales Marquez
Para recepciongthsenaatlantico@gmail.com
CC Stephany Valle Cordoba; Monica Rocio Vergara Carrillo
Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 11/02/2034
Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Responder | Responder a todos | Reenviar

miércoles 14/02/2024 12:02 p. m.

Señor
RAFAEL ROBERTO RACEDO MIRANDA
RAFARACEDO@GMAIL.COM
Instructor G20
Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Atlántico
Barranquilla

En atención a su comunicación recibida, el día 19 de diciembre de 2023, con número de radicación 7-2023-319223, con NIS 2023-01-429350, mediante la cual solicita revisión de su historia laboral manifestando que tiene inconsistencias entre los años laborados ininterrumpidamente con el SENA y lo registrado en su historia laboral en Colpensiones, faltándole un (1) año y dos (2) meses en la misma, me permito informarle que para realizarle la revisión debe presentar la historia laboral de Colpensiones a la fecha, para analizar el detalle de inconsistencia de cada periodo de cotización que usted manifiesta, el cual no aporto.

Es menester manifestarle que la Historia laboral la administradora de pensiones Colpensiones solo la expide al titular, el cual usted debe aportarla. Por lo anterior, le agradezco hacernos llegar la historia laboral al correo lmoralesm@sena.du.co para revisarla y orientarlo a realizar la correcciones de inconsistencias a las que haya lugar.

Cordialmente,

Comprobantes de pago de matricula a funcionarios SENA Atlántico



Lida Johanna Morales Marquez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para BETANCOURT BARRIOS MARIA; VICEFINANCIERA; macuna6@cuc.edu.co; sdeleon@cuc.edu.co

jueves 15/02/2024 11:02 a. m.

CC Ileana Diaz Ortega; Marelvis Munoz Ochoa; Maria Luz Nieto Said; Jansen Joan Michel Rueda Leon; Carlos Andres Suaza Moreno; Ricardo Silvano Zapata Stacey; Stephany Valle Cordoba

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 12/02/2034

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Mensaje reenviado el 16/02/2024 10:34 a. m..

Estimulo Ileana Diaz - 27927924.pdf 187 KB

Estimulo Marelvis Muñoz - 27927024.pdf 188 KB

Estimulo Maria Nieto - 27928024.pdf 187 KB

Estimulo Jansen Rueda - 27927624.pdf 187 KB

Estimulo Carlos Suaza - 27926924.pdf 187 KB

El 71% de destinatarios ha abierto este correo.

Ver más conclusiones Comentarios

Buenos días Señores Corporación Universitaria de la Costa CUC,

Cordialmente les comprobantes de pago de apoyos de financiación de educación formal a funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del SENA para este primer semestre del año 2024, con el fin de identificar el respetivo pago y puedan legalizar su matrícula:

No.	CEDULA	FUNCIONARIO	ESTADO DE TRAMITE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MODALIDAD DEL ESTÍMULO	TIPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	VALOR MATRICULA	Porcentaje apoyo (Res 1-0192/2020)	Valor %apoyo SENA
1	32864829	Diaz Ortega Ileana	PAGADO	Corporación Universitaria de la Costa CUC	Continuo	Maestría	Desarrollo Sostenible	$ 9.564.000	80%	$ 7.651.200
2	32785769	Muñoz Ochoa Marelvis	PAGADO	Corporación Universitaria de la Costa CUC	Continuo	Maestría	Intervención Psicosocial	$ 8.748.000	80%	$ 6.998.400
3	32684722	Nieto Said Maria Luz	PAGADO	Corporación Universitaria de la Costa CUC	Continuo	Maestría	Intervención Psicosocial	$ 8.748.000	80%	$ 6.998.400
4	72002742	Rueda Leon Jansen Joan Michell	PAGADO	Corporación Universitaria de la Costa CUC	Continuo	Pregrado	Ingeneria Civil	$ 8.442.000	82%	$ 6.922.440
5	1001993646	Suaza Moreno Carlos Andres	PAGADO	Corporación Universitaria de la Costa CUC	Continuo	Pregrado	Ingeneria Electrica	$ 7.236.000	95%	$ 6.874.200
6	8762390	Zapata Stacey Ricardo Silvano	EN ESPERA DE DOCUMENTOS	Corporación Universitaria de la Costa CUC	Continuo	Doctorado	Desarrollo Sostenible			

Cordialmente,

Comprobantes de pago de matricula a funcionarios SENA Atlántico - Universidad A...



Lida Johanna Morales Marquez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para secretaria.general@uac.edu.co; milena.molinares47@uac.edu.co; jenifer.reyes@uac.edu.co

jueves 15/02/2024 11:18 a. m.

CC Ronald Andres Gutiérrez Acosta; Nora Alba Mendoza Martinez; Stephany Valle Cordoba

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 12/02/2034

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

REP_EPG008_ComprobanteOrdenPagoRONALD ANDRES GUTIERREZ ACOSTA.pdf
187 KB

Estimulo Nora Mendoza - 27927724.pdf
187 KB

Buenos días Señores Universidad Autónoma del Caribe,

Cordialmente les envió comprobantes de pago de apoyos de financiación de educación formal a funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del SENA para este primer semestre del año 2024, con el fin de identificar el respetivo pago y puedan legalizar su matrícula de los siguientes funcionarios:

No.	CEDULA	ESTADO DE TRAMITE	FUNCIONARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MODALIDAD DEL ESTÍMULO	TIPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	VALOR MATRICULA	Porcentaje apoyo (Res 1-0192/2020)	Valor % apoyo SENA
1	72265502	PAGADO	Gutierrez Acosta Ronald Andrés	Universidad Autónoma del Caribe	Continuo	Maestria	Administración - MBA	$ 9.238.922	90%	$ 8.315.030
2	30658165	PAGADO	Mendoza Martinez Nora Alba	Universidad Autónoma del Caribe	Continuo	Maestria	Administración - MBA	$ 9.238.922	90%	$ 8.315.030

Cordialmente,

RV: Comprobantes de pago de matricula a funcionarios SENA Atlántico - Corporació...



Lida Johanna Morales Marquez
Para VICEFINANCIERA; BETANCOURT BARRIOS MARIA
CC Meidys Editshen Beleno Lozano

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 19/02/2024 10:35 a. m.

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Muy buenos días estimados,

De manera atenta les informo que el SENA realizo modificación de la Resolución1-00049 de 17 de enero de 2024, que asigno apoyos para nuevas solicitudes de financiación de educación formal a funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del SENA, emitida producto de la Convocatoria Sistema General de Estímulos, primer semestre 2024; como resultado ingresa una nueva funcionaria beneficiaria en este semestre, el cual estudiará en esta Institución.

No.	CEDULA	FUNCIONARIO	ESTADO DE TRAMITE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MODALIDAD DE ESTÍMULO	TIPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	VALOR DE MATRICULA	Porcentaje apoyo (Res 1-0192/2020)	Valor % apoyo SENA
7	1143240735	Beleño Lozano Meidys Editshen	En espera de documentos	Corporación Universidad de la Costa CUC	Nuevo	Maestría	Administración de Empresas MBA			

La funcionaria me manifiesta que aún no ha obtenido el volante de matricula para empezar a gestionarle el pago. Por lo anterior, les agradezco si pueden colaborarme con la expedición del volante de matrícula para I semestre de la Maestría en Administración de Empresas MBA o un contacto donde la funcionaria puede comunicarse.

Meidys Editshen Beleno Lozano mbeleno@sena.edu.co

Agradezco todo el apoyo que puedan brindarme como siempre. Mil gracias!!

Cordialmente,

Lida Johanna Morales Marquez
Regional Atlántico - Contratista
lmoralesm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 42-40 Piso 11

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: VICEFINANCIERA <vicefinanciera@cuc.edu.co>
Enviado el: viernes, 16 de febrero de 2024 4:35 p. m.
Para: Lida Johanna Morales Marquez <lmoralesm@sena.edu.co>; BETANCOURT BARRIOS MARIA <mbetanco3@cuc.edu.co>

Notificación electrónica Resolución No. 1-00338 de 2024 - Sistema General de Estímulos I semestre 20...



Lida Johanna Morales Marquez
Para Meidys Editshen Beleno Lozano

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 19/02/2024 10:16 a. m.

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Resolución No. 1-00338 de 2024 que Modifica Resolución 1-00049 de 2024 (Nuevos apoyos).pdf
602 KB

Aceptacion del apoyo (modelo) nuevos.docx
20 KB

GTH-F217V04 - Formato Acta de Compromiso Estimulos.xlsx

Muy buenos días estimada funcionaria Meidys Editshen Beleno Lozano,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta que mediante correo electrónico que antecede de fecha, usted autorizó notificarse del acto administrativo de la referencia a través de medios electrónicos, se procede a notificar la **Resolución No. 1-00338 de 2024, *"Por la cual se modifica y corrige la Resolución 1-00049 de 17 de enero de 2024"***, que asigno apoyos para nuevas solicitudes de financiación de educación formal a funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del SENA, emitida producto de la Convocatoria Sistema General de Estímulos, primer semestre 2024; procedo a NOTIFICAR lo siguiente:

Fecha del Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 1-00338 del 16 de febrero de 2024.
Autoridad que lo expidió: Secretaría General del Servicio Nacional de Aprendizaje.
Recurso(s) que legalmente procede(n): En contra del acto administrativo en mención procede únicamente el recurso de reposición de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Resolución No. 1-0192 de 2020, el cual podrá ser interpuesto y sustentado por escrito.
Autoridad(es) ante quien(es) debe(n) interponerse: Secretaría General del Servicio Nacional de Aprendizaje.
Plazo para interponer el(los) recurso(s): Dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte al notificado, que por disposición del mismo artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida a partir de la fecha y hora en que acceda al acto administrativo. Para tal efecto remito una copia íntegra de la mencionada Resolución, que se presume autentica en virtud del artículo 25 del Decreto 19 de 2012.

Es importante precisar que una vez notificada la Resolución a los funcionarios a apoyar, tienen (10) días para informar por escrito la aceptación o rechazo de este apoyo, por lo que les agradecemos informarnos las novedades que se presenten. Entenderemos que de no responder esta notificación no se hará utilización del apoyo otorgado y procederemos a reasignar los recursos a los funcionarios siguientes en la lista que no fueron apoyados debido a la disponibilidad presupuestal y no podrá participar en la convocatoria siguiente, de acuerdo con lo contenido en el artículo 58 de la resolución 1-0192 de 2020.

Por lo anterior, se le solicita presentar carta manifestando que aceptan el estímulo dentro de los siguientes 10 días al recibo de esta notificación, radicándolos en la **OFICINA DE RADICACIÓN VIRTUAL SENA** https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx, adjuntando los siguientes documentos:

Solicitud de firma de 4 resoluciones para pago de estimulo a funcionarios



Lida Johanna Morales Marquez
Para Jacqueline Rojas Solano; Enedith Lucia Colmenares Orozco
CC Stephany Valle Cordoba

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 19/02/2024 3:51 p. m.

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Jansen Joan Michel Rueda Leon - 1.pdf
211 KB

ORITZA MERY GUTIERREZ RONCACIO.pdf
235 KB

ROBERTO CARLOS MENDOZA CARDENAS.pdf
227 KB

RICARDO SILVANO ZAPATA STACEY.pdf
225 KB

Buenas tardes estimada Ene,

De manera atenta solicito apoyo con la firma digital de la resolución adjunta que ordena el pago de apoyo en educación formal de Empleados Públicos para el primer Semestre de 2024.

1. JANSEN JOAN MICHEL RUEDA LEON
2. ORITZA MERY GUTIERREZ RONCANCIO
3. ROBERTO CARLOS MENDOZA CARDENAS
4. RICARDO SILVANO ZAPATA STACEY

Cordialmente,

RESOLUCIÓN No. 8 - 00134 **DE 2024**

"Por la cual se reconocen apoyos económicos en el marco del Sistema General de Estímulos".

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 0753 del 20 de abril del 2006

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 1-0192 de 2020 *"Por la cual se establecen lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos SENA"*, fue expedida de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Decreto 1014 de 1978, el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015.

Que la Resolución 1-0192 del 18 de febrero de 2020 en los capítulos IV y V señala los requisitos y el procedimiento para acceder al apoyo económico en educación formal pregrado y postgrado por parte de los empleados públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Circular No. 3-2023-000168 del 15 de noviembre de 2023, la Secretaría General dio apertura a la Convocatoria de Estímulos, para continuidad y nuevas solicitudes de financiación de educación formal del Sistema General de Estímulos para el Primer Semestre de 2024, dirigida a los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 49 de la Resolución indica que: *"En cada vigencia fiscal, la Direccion General asignará las partidas presupuestales a la Secretaría General y a las Direcciones Regionales, para que realicen el reconocimiento y pago de los apoyos de continuidad y nuevos hasta donde los recursos presupuestales lo permitan"*.

Que el artículo 44 de la Resolución ibídem indica que: *"el apoyo será pagado directamente por el SENA a la Institución de Educación Superior".*

Que la Secretaría General del SENA expidió Resolución No. 1-00048 del 17 de enero de 2024, autorizado la continuidad del apoyo económico para educación formal para empleados púbicos de carrera administrativa para el Primer Semestre del 2024.

Que mediante Resolución No. 1-00049 del 17 de enero de 2024, "*Por la cual se asignan apoyos para nuevas solicitudes de financiación de educación formal a funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del SENA"*, a la servidora pública **ALEIDA PEREZ PINEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.675.835, Oficinista G02 del Centro Nacional Colombo Alemán del SENA Regional Atlántico, fue beneficiada para estudiar de I semestre de Especialización en Gestión Empresarial en el Politécnico Grancolombiano, correspondiente al primer periodo del año 2024 cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución No. 1-0192 del 18 de Febrero de 2020.

Que la funcionaria presentó la documentación requerida y su solicitud está incluida en la convocatoria Sistema General de Estímulos No. 3-2023-000168 del 15 de noviembre de 2023 de la Secretaría General, para continuidad de apoyos en educación formal de Empleados Públicos para el Primer semestre de 2024.

Que, según los valores relacionados en el recibo de pago No. 851001514730 del 26 de enero del 2024, expedido por el Politécnico Grancolombiano, el valor de la matrícula por créditos

RESOLUCIÓN No. 8 - 00134 **DE 2024**

"Por la cual se reconocen apoyos económicos en el marco del Sistema General de Estímulos".

del curso académico asciende a la suma CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ML ($ 5.484.000), y tal como lo ordena el artículo 37, 54 y 56 de la Resolución No. 1-0192 del 2020, a este valor se le aplica el porcentaje del 80%, arrojando la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.387.200).

Que existe disponibilidad presupuestal para nuevos apoyos de inversión como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3524 del 9 de enero de 2024, expedido por la Profesional de Presupuesto del Despacho del SENA Regional Atlántico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer y ordenar el pago por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.387.200),** al Politécnico Grancolombiano con NIT 860078643-1, para apoyar parcialmente estudios durante el primer periodo del año 2024 a la funcionaria ALEIDA PEREZ PINEDA.

PARÁGRAFO: Una vez quede en firme la Resolución, se remite para pago y giro a la orden de Politécnico Grancolombiano, en la cuenta de ahorros No. 410233356 del BANCO PICHINCHA.

ARTÍCULO 2º. La funcionaria beneficiada con el presente apoyo debe cumplir, en especial, con las obligaciones establecidas en los artículos 38 y 48 de la Resolución No. 1-0192 del 2020.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el 07 FEB 2024

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2024.02.07 15:30:48 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

Revisó: Stephany Valle Cordoba
Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Lida Johanna Morales
Apoyo Grupo de Gestión del Talento Humano

NIT: 860078643-1
SEDE: VIRTUAL
CSU: ATLANTICO - BARRANQUILLA CL

ORDEN DE PAGO DE MATRICULA No. 851001514730
POSTGRADO
VIR ESP GESTION EMPRESARIAL
JORNADA: MODALIDAD VIRTUAL

AÑO:	MES	DÍA	PERIODO	ESTUDIANTE ID: 100372865 CC 22675835	RESPONSABLE
2024	01	26	202430	ALEIDA	ALEIDA
				PEREZ PINEDA	PEREZ PINEDA

CONCEPTOS	CARGOS	PAGOS	BALANCES
MATRICULA POSTGRADO VIR	$5,484,000		$4,113,000
BECA ESTUDIANTE SENA 25%		$1,371,000	
TOTALES	$5,484,000	$1,371,000	$4,113,000
VALOR A CANCELAR HASTA 26.01.2024			**$4,113,000**

-Institución sujeta a inspección y vigilancia por el
Ministerio de Educación Nacional

DOCUMENTO PARA EL ESTUDIANTE

ORDEN DE PAGO DE MATRICULA No. 851001514730
POSTGRADO

HASTA 20240126

(415)7707233521731(8020)0000851001514730(3900)04113000(96)20240126

ESTUDIANTE ID: 100372865 CC 22675835
ALEIDA
PEREZ PINEDA

RESPONSABLE:
ALEIDA
PEREZ PINEDA

REALICE EL PAGO EN
BANCO DE BOGOTA
BANCO DAVIVIENDA

FECHA	TOTAL A PAGAR
26.01.2024	$4,113,000
	$4,113,000

RELACION DE CHEQUES		
C. BCO.	No. CHEQUE	C. CHEQUES

VALOR	
EFECTIVO	
CH DE ESTE BCO	
TOTAL A PAGAR	

DOCUMENTO PARA EL BANCO:

BANCO PICHINCHA S.A.

CERTIFICA

Que el cliente POLITECNICO GRANCOLOMBIANO con número de identificación NIT. 860.078.643 mantiene vínculos comerciales con nuestra entidad a través de la cuenta de depósito denominada POLITECNICO GRANCOLOMBIANO y cuyos datos se relacionan a continuación:

Número de Cuenta	Tipo de Cuenta	Fecha de Apertura	Estado
410233356	Cuenta de Ahorros	25/Jul/2013	ACTIVA

Se expide a solicitud del cliente el 03 de enero de 2024.

Cordialmente



CINDY VARILA ACOSTA
Gerente Banca Oficial e Institucional
Banco Pichincha S.A
Tel: 6501050 Ext. 811480 - 811541
Cel. 3176455844

RESOLUCIÓN No. 8 - 00135 **DE 2024**

"Por la cual se reconocen apoyos económicos en el marco del Sistema General de Estímulos".

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 0753 del 20 de abril del 2006

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 1-0192 de 2020 *"Por la cual se establecen lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos SENA"*, fue expedida de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Decreto 1014 de 1978, el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015.

Que la Resolución 1-0192 del 18 de febrero de 2020 en los capítulos IV y V señala los requisitos y el procedimiento para acceder al apoyo económico en educación formal pregrado y postgrado por parte de los empleados públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Circular No. 3-2023-000168 del 15 de noviembre de 2023, la Secretaría General dio apertura a la Convocatoria de Estímulos, para continuidad y nuevas solicitudes de financiación de educación formal del Sistema General de Estímulos para el Primer Semestre de 2024, dirigida a los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 49 de la Resolución indica que: *"En cada vigencia fiscal, la Direccion General asignará las partidas presupuestales a la Secretaría General y a las Direcciones Regionales, para que realicen el reconocimiento y pago de los apoyos de continuidad y nuevos hasta donde los recursos presupuestales lo permitan"*.

Que el artículo 44 de la Resolución ibídem indica que: *"el apoyo será pagado directamente por el SENA a la Institución de Educación Superior".*

Que la Secretaría General del SENA expidió Resolución No. 1-00048 del 17 de enero de 2024, autorizado la continuidad del apoyo económico para educación formal para empleados púbicos de carrera administrativa para el Primer Semestre del 2024.

Que mediante Resolución No. 1-00048 del 17 de enero de 2024, "*Por la cual se asignan apoyos para continuar estudios de pregrado y postgrado a funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del SENA*", a la servidora pública **ANGELINA DE JESUS DE LOS REYES BERDUGO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.850.415, Profesional G02 del Centro para el desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico, fue beneficiada para estudiar de III semestre de Maestría en Derecho Administrativo en la Universidad Libre, correspondiente al primer periodo del año 2024 cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución No. 1-0192 del 18 de Febrero de 2020.

Que la funcionaria presentó la documentación requerida y su solicitud está incluida en la convocatoria Sistema General de Estímulos No. 3-2023-000168 del 15 de noviembre de 2023 de la Secretaría General, para continuidad de apoyos en educación formal de Empleados Públicos para el Primer semestre de 2024.

RESOLUCIÓN No. 8 - 00135 **DE 2024**

"Por la cual se reconocen apoyos económicos en el marco del Sistema General de Estímulos".

Que, según los valores relacionados en el recibo de pago No. 1722607 del 18 de enero del 2024, expedido por la Universidad Libre, el valor de la matrícula por créditos del curso académico asciende a la suma DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ML ($ 10.595.000), y tal como lo ordena el artículo 37, 54 y 56 de la Resolución No. 1-0192 del 2020, a este valor se le aplica el porcentaje del 90%, arrojando la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($9.535.500).

Que existe disponibilidad presupuestal para continuos apoyos de inversión como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3524 del 9 de enero de 2024, expedido por la Profesional de Presupuesto del Despacho del SENA Regional Atlántico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer y ordenar el pago por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($9.535.500),** a la Universidad Libre con NIT 860.013.798-5, para apoyar parcialmente estudios durante el primer periodo del año 2024 a la funcionaria ANGELINA DE JESUS DE LOS REYES BERDUGO.

PARÁGRAFO: Una vez quede en firme la Resolución, se remite para pago y giro a la orden de Universidad Libre, en la cuenta de ahorros No. 0550026300063158 del BANCO DAVIVIENDA.

ARTÍCULO 2º. La funcionaria beneficiada con el presente apoyo debe cumplir, en especial, con las obligaciones establecidas en los artículos 38 y 48 de la Resolución No. 1-0192 del 2020.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el 07 FEB 2024

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2024.02.07 15:22:38 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

Revisó: Stephany Valle Cordoba
Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Lida Johanna Morales
Apoyo Grupo de Gestión del Talento Humano

UNIVERSIDAD LIBRE
NIT 860.013.798-5

CRA.46 NO.48-170 / PBX: 0953-598987

1 febrero de 2024 10:23:03a. m.

Mis recibos por pagar

Ref. 1722607

FECHA DE EXPEDICION: 18 enero de 2024

BANCO DAVIVIENDA AHO. 026300230617

BANCO PICHINCHA AHO. 410322404

NOMBRE	ANGELINA DE JESUS DE LOS REYES BERDUGO				
No. IDENTIFICACION	**32850415**	Código:	150222002	Tel:	31268328
PERIODO	- 20241		SEMESTRE		**03**
PROGRAMA ACAD.	03030103 - Maestría en Derecho Administrativo				
CONCEPTO	4010601200 - POSGRADO PRIMER CICLO				**$ 10.595.000**

CONCEPTO DE PAGO	VALOR	FECHA LIMITE
Ordinaria	**$ 10.595.000**	2 febrero de 2024
0% Recargo		
0% Recargo		

ESTUDIANTE

NOTAS IMPORTANTES: 1. Este pago no es reembolsable por ningún motivo, 2. El estudiante deberá realizar su pago únicamente en las fechas establecidas y en Horario Bancario hasta las 3:00 p.m., de lo contrario aplicará el recargo correspondiente, 3. Si cancela con cheque, éste debe ser de Gerencia y deberá terminar el endoso respectivo en Sindicatura. 4. Usted debe reclamar del cajero los comprobantes destinados a Universidad y Estudiante, 5. Los pagos por canales virtuales se deben realizar por el botón PSE habilitado desde la pagina web de la Universidad Libre. 6. No se aceptan transferencias de Banco a Banco, ya que éstas no registran el numero de referencia del Recibo-Factura.

UNIVERSIDAD LIBRE
NIT 860.013.798-5

CRA.46 NO.48-170 / PBX: 0953-598987

1 febrero de 2024 10:23:03a. m.

Mis recibos por pagar

Ref. 1722607

FECHA DE EXPEDICION: 18 enero de 2024

BANCO DAVIVIENDA AHO. 026300230617

BANCO PICHINCHA AHO. 410322404

NOMBRE	ANGELINA DE JESUS DE LOS REYES BERDUGO				
No. IDENTIFICACION	**32850415**	Código:	150222002	Tel:	31268328
PERIODO	- 20241		SEMESTRE		**03**
PROGRAMA ACAD.	03030103 - Maestría en Derecho Administrativo				
CONCEPTO	4010601200 - POSGRADO PRIMER CICLO				**$ 10.595.000**

CONCEPTO DE PAGO	VALOR	FECHA LIMITE
Ordinaria	**$ 10,595,000**	2 febrero de 2024
0% Recargo		
0% Recargo		

UNIVERSIDAD

NOTAS IMPORTANTES: 1. Este pago no es reembolsable por ningún motivo, 2. El estudiante deberá realizar su pago únicamente en las fechas establecidas y en Horario Bancario hasta las 3:00 p.m., de lo contrario aplicará el recargo correspondiente, 3. Si cancela con cheque, éste debe ser de Gerencia y deberá terminar el endoso respectivo en Sindicatura. 4. Usted debe reclamar del cajero los comprobantes destinados a Universidad y Estudiante, 5. Los pagos por canales virtuales se deben realizar por el botón PSE habilitado desde la pagina web de la Universidad Libre. 6. No se aceptan transferencias de Banco a Banco, ya que éstas no registran el numero de referencia del Recibo-Factura.

UNIVERSIDAD LIBRE
NIT 860.013.798-5

CRA.46 NO.48-170 / PBX: 0953-598987

1 febrero de 2024 10:23:03a. m.

Mis recibos por pagar

Ref. 1722607

FECHA DE EXPEDICION: 18 enero de 2024

BANCO DAVIVIENDA AHO. 026300230617

BANCO PICHINCHA AHO. 410322404

NOMBRE	ANGELINA DE JESUS DE LOS REYES BERDUC
No. IDENT.	**32850415**
PERIODO	- 20241
PROGR.	03030103 - Maestría en Derecho Administrativo
SEMEST.	03

Ordinaria $ 10,595,000 PAGUE HASTA: 2 febrero de 2024

(415)7709998007840(8020)000032850415700017226079(3900)10595000(96)20240202

CONC. PAGO-	VALOR	FEC. LIMITE
Ordinaria	**$ 10,595,000**	2 febrero de 2024
0% Recargo		
0% Recargo		

Cod. BCO	No. CHEQ. GER.	VALOR
	EFECTIVO	
	TOTAL	

BANCO

NOTAS IMPORTANTES: 1. Este pago no es reembolsable por ningún motivo, 2. El estudiante deberá realizar su pago únicamente en las fechas establecidas y en Horario Bancario hasta las 3:00 p.m., de lo contrario aplicará el recargo correspondiente, 3. Si cancela con cheque, éste debe ser de Gerencia y deberá terminar el endoso respectivo en Sindicatura. 4. Usted debe reclamar del cajero los comprobantes destinados a Universidad y Estudiante, 5. Los pagos por canales virtuales se deben realizar por el botón PSE habilitado desde la pagina web de la Universidad Libre. 6. No se aceptan transferencias de Banco a Banco, ya que éstas no registran el numero de referencia del Recibo-Factura.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, , ATLÁNTICO, 24/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNIVERSIDAD LIBRE** con **NIT 8600137985** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 0550026300063158

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 8 - 00136 **DE 2024**

"Por la cual se reconocen apoyos económicos en el marco del Sistema General de Estímulos".

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 0753 del 20 de abril del 2006

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 1-0192 de 2020 *"Por la cual se establecen lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos SENA"*, fue expedida de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Decreto 1014 de 1978, el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015.

Que la Resolución 1-0192 del 18 de febrero de 2020 en los capítulos IV y V señala los requisitos y el procedimiento para acceder al apoyo económico en educación formal pregrado y postgrado por parte de los empleados públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Circular No. 3-2023-000168 del 15 de noviembre de 2023, la Secretaría General dio apertura a la Convocatoria de Estímulos, para continuidad y nuevas solicitudes de financiación de educación formal del Sistema General de Estímulos para el Primer Semestre de 2024, dirigida a los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 49 de la Resolución indica que: *"En cada vigencia fiscal, la Direccion General asignará las partidas presupuestales a la Secretaría General y a las Direcciones Regionales, para que realicen el reconocimiento y pago de los apoyos de continuidad y nuevos hasta donde los recursos presupuestales lo permitan"*.

Que el artículo 44 de la Resolución ibídem indica que: *"el apoyo será pagado directamente por el SENA a la Institución de Educación Superior".*

Que la Secretaría General del SENA expidió Resolución No. 1-00048 del 17 de enero de 2024, autorizado la continuidad del apoyo económico para educación formal para empleados púbicos de carrera administrativa para el Primer Semestre del 2024.

Que mediante Resolución No. 1-00048 del 17 de enero de 2024, "*Por la cual se asignan apoyos para continuar estudios de pregrado y postgrado a funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del SENA*", el servidor público **CARLOS ANDRES SUAZA MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.001.993.646, Instructor G16 del Centro para el desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico, fue beneficiado para estudiar de IX semestre de Ingeniería Eléctrica en la Corporación Universidad de la Costa CUC, correspondiente al primer periodo del año 2024 cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución No. 1-0192 del 18 de Febrero de 2020.

Que el funcionario presentó la documentación requerida y su solicitud está incluida en la convocatoria Sistema General de Estímulos No. 3-2023-000168 del 15 de noviembre de 2023 de la Secretaría General, para continuidad de apoyos en educación formal de Empleados Públicos para el Primer semestre de 2024.

RESOLUCIÓN No. 8 - 00136 **DE 2024**

"Por la cual se reconocen apoyos económicos en el marco del Sistema General de Estímulos".

Que, según los valores relacionados en el recibo de pago No. 1865568 del 6 de enero del 2024, expedido por la Corporación Universidad de la Costa CUC, el valor de la matrícula por créditos del curso académico asciende a la suma SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ML ($7.236.000), y tal como lo ordena el artículo 37, 54 y 56 de la Resolución No. 1-0192 del 2020, a este valor se le aplica el porcentaje del 95%, arrojando la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 6.874.200).

Que existe disponibilidad presupuestal para continuos apoyos de inversión como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3524 del 9 de enero de 2024, expedido por la Profesional de Presupuesto del Despacho del SENA Regional Atlántico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer y ordenar el pago por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 6.874.200),** a la Corporación Universidad de la Costa CUC con NIT 890104530-9, para apoyar parcialmente estudios durante el primer periodo del año 2024 al funcionario CARLOS ANDRES SUAZA MORENO.

PARÁGRAFO: Una vez quede en firme la Resolución, se remite para pago y giro a la orden de Corporación Universidad de la Costa CUC, en la cuenta de ahorros No. 0550027200000092 del BANCO DAVIVIENDA.

ARTÍCULO 2º. El funcionario beneficiada con el presente apoyo debe cumplir, en especial, con las obligaciones establecidas en los artículos 38 y 48 de la Resolución No. 1-0192 del 2020.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el 07 FEB 2024

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2024.02.07 15:30:21 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

Revisó: Stephany Valle Cordoba
Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Lida Johanna Morales
Apoyo Grupo de Gestión del Talento Humano

CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA

NIT 890104530-9

CALLE 58 # 55-66 / PBX: 3362200

FINR17_GWT*
06 de enero de 2024 11:56:18
Recibo de pago de matrícula y otros derechos
Ref. 1865568
Usuario. 1001993646

ESTUDIANTE

BANCO DE OCCIDENTE CTA CORRIENTE
CTA. 825055841

REFERENCIA DE PAGO:
FECHA DE EXPEDICIÓN 6 de enero de 2024

NOMBRE	SUAZA MORENO CARLOS ANDRES	
No. IDENTIFICACIÓN	1001993646 Código: Tel. 3012482410	
PERIODO	20241	
PROGRAMA ACAD.	11021 - INGENIERIA ELECTRICA (MIXTA)	
PENSUM	PLAN DE ESTUDIOS H	
Nro. Cred 18	Valor	$ 402,000.00 COP
CONCEPTO	00- MATRICULA PREGRADO.	$ 7,236,000.00 COP

CONCEPTO DE PAGO	VALOR	FECHA LÍMITE
Ordinaria	$ 7,236,000.00 COP	12/01/2024

SELLO DEL BANCO

NOTA: DEVOLUCIÓN DE MATRICULA:75% ANTES DE INICIO CLASES.50% 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS INICIO CLASES.CONGELACIÓN DE MATRICULA:100% HASTA UNA SEMANA DESPUÉS DEL CIERRE DE MATRICULAS ACADÉMICAS. DE MANERA LIBRE Y EXPRESA AL REALIZAR EL PAGO DE LA MATRICULA RECONOZCO QUE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PODRÁN DESARROLLARSE DE MANERA PRESENCIAL CON ACCESO REMOTO O VIRTUAL.

CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA

NIT 890104530-9

CALLE 58 # 55-66 / PBX: 3362200

FINR17_GWT*
06 de enero de 2024 11:56:18
Recibo de pago de matrícula y otros derechos
Ref. 1865568
Usuario. 1001993646

UNIVERSIDAD

BANCO DE OCCIDENTE CTA CORRIENTE
CTA. 825055841

REFERENCIA DE PAGO:
FECHA DE EXPEDICIÓN 6 de enero de 2024

NOMBRE	SUAZA MORENO CARLOS ANDRES	
No. IDENTIFICACIÓN	1001993646 Código: Tel. 3012482410	
PERIODO	20241	
PROGRAMA ACAD.	11021 - INGENIERIA ELECTRICA (MIXTA)	
PENSUM	PLAN DE ESTUDIOS H	
Nro. Cred 18	Valor	$ 402,000.00 COP
CONCEPTO	00- MATRICULA PREGRADO.	$ 7,236,000.00 COP

CONCEPTO DE PAGO	VALOR	FECHA LÍMITE
Ordinaria	$ 7,236,000.00 COP	12/01/2024

SELLO DEL BANCO

NOTA: DEVOLUCIÓN DE MATRICULA:75% ANTES DE INICIO CLASES.50% 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS INICIO CLASES.CONGELACIÓN DE MATRICULA:100% HASTA UNA SEMANA DESPUÉS DEL CIERRE DE MATRICULAS ACADÉMICAS. DE MANERA LIBRE Y EXPRESA AL REALIZAR EL PAGO DE LA MATRICULA RECONOZCO QUE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PODRÁN DESARROLLARSE DE MANERA PRESENCIAL CON ACCESO REMOTO O VIRTUAL.

UNIVERSIDAD

CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA

NIT 890104530-9

CALLE 58 # 55-66 / PBX: 3362200

FINR17_GWT*
06 de enero de 2024 11:56:18
Recibo de pago de matrícula y otros derechos
Ref. 1865568

BANCO

BANCO DE OCCIDENTE CTA CORRIENTE
CTA. 825055841

REFERENCIA DE PAGO:
FECHA DE EXPEDICIÓN 6 de enero de 2024

NOMBRE	SUAZA MORENO CARLO...
No. IDENT.	1001993646
PERIODO	20241
PROG.	11021 - INGENIERIA E...
CONCEP.	00- MATRICULA PREG.

CONC. DE PAGO	VALOR	FEC. LÍMITE
Ordinaria	$ 7,236,000.00 COP	12/01/2024

Cod. BCO.	No. CHEQ. GER.	VALOR
	EFECTIVO	
	TOTAL	

Ordinaria **$ 7,236,000.00 COP** **PAGUE HASTA** **12/01/2024**

(415)7709998005228(8020)000100199364670186556 8(3900)07236000(96)20240112

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, , ATLÁNTICO, 01/02/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA** con **NIT 8901045309** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550027200000092

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA